

BASES LEGALES “Me declaro en First Dates”

Este documento estará disponible en la dirección www.cuatro.com

1. Objeto

CONECTA5 TELECINCO, S.A.U. (en adelante, el “Organizador”), con CIF número A82432279 y con domicilio social en Ctra. Fuencarral a Alcobendas, n ° 4 (28049) Madrid, organiza y gestiona la iniciativa denominada “*ME DECLARO EN FIRST DATES*” en las redes sociales Instagram, Facebook y Twitter (en adelante, la “Iniciativa”), y que se publicita en la página web www.cuatro.com (en adelante, la “Web”) mediante la que se quiere premiar a alguno de los participantes con publicar su video en la web y redes sociales del programa First Dates.

2. Participación

Para poder participar en la presente Iniciativa se requiere lo siguiente:

- Ser mayor de edad.
- Ser residente en el territorio español a efectos legales en el momento de haber participado en la presente Iniciativa (DNI o Tarjeta de residencia).
- Enviar un vídeo con una declaración de amor, mediante una de estas 3 vías:
 - A través de Instagram y con el hashtag #MeDeclaroEnFD
 - A través de Twitter y con el hashtag #MeDeclaroEnFD
 - A través de Facebook: mediante la Aplicación de easypromos enviando el video
- Ser el legítimo titular de los derechos del video enviado así como contar con la autorización expresa, necesaria de cualquier persona que interviene en el mismo.
- En el video no podrán aparecer menores de edad.

Cada participante garantiza al Organizador la veracidad de los datos suministrados respondiendo de cualquier reclamación que reciba en caso de incumplimiento de tal garantía.

Tendrán la condición de participantes los usuarios que cumplan los requisitos anteriores y participen en la Iniciativa de acuerdo con los términos especificados en el apartado siguiente para el desarrollo de la misma (en adelante, los “Participantes”).

Quedan excluidos de esta Iniciativa todo el personal laboral del Organizador y las empresas de su Grupo, así como sus familiares directos (padre, hermanos, hijos y cónyuges) así como las personas que mantengan una relación mercantil de agencia y/o distribución con la misma.

3. Mecánica

Los usuarios deberán subir un vídeo, con su declaración de amor a Facebook a través de alguno de los medios indicados en el punto segundo (i) Instagram, (ii) Twitter o (iii) la aplicación Easypromos de facebook, acompañada del hashtag #MeDeclaroEnFD.

El Organizador elegirá los videos más originales que podrán ser publicados a su criterio en cualquiera de las páginas web del Grupo Mediaset España y/o en sus redes sociales.

4. Duración

El plazo de participación comienza el 17 de octubre de 2019 y finalizará el 28 de octubre de 2019.

5. Garantías

5.1 Los Participantes ceden, sin límite temporal ni territorial alguno la totalidad de los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudiera corresponderle sobre el contenido puesto a disposición del Organizador, respondiendo de su autoría, titularidad y originalidad y garantizando al Organizador el pacífico ejercicio de los derechos cedidos, así como haber obtenido la autorización necesaria de cuantas personas e imágenes aparecen en el contenido enviado.

De este modo, el Organizador podrá utilizar como considere oportuno el material recibido, cortando y/o editando, el material para la difusión en los medios de comunicación que libremente determine y, concretamente, en la web de First Dates así como a través de sus cuentas de twitter, instagram y Facebook de Mediaset y a los canales de youtube del Grupo Mediaset España.

5.2 Los Participantes serán responsables de cualquier reclamación que reciba el Organizador derivada del contenido enviado para participar en esta Iniciativa, manteniendo indemne al Organizador frente a cualquier reclamación que éstas puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo.

6. Premio

El Organizador elegirá uno o varios ganadores en función de los videos más originales.

Los videos ganadores pueden ser cualquiera de todos los recibidos independientemente de la red social de origen.

El premio consiste en publicar su video junto a otros en las páginas web y redes sociales del Grupo Mediaset.

7. Supervisión

Cualquier Participante que manipule los procedimientos de participación y/o que incumpla las bases contenidas en el presente documento será descalificado. También queda reservado el derecho de verificar por cualquier procedimiento que el Organizador estime apropiado que los ganadores cumplen con todos los requisitos de este documento.

8. Modificaciones de las Bases y/o anexos

El Organizador se reserva el derecho a realizar modificaciones – incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Iniciativa – y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas bases por motivos técnicos, operativos, comerciales, o de audiencia, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos en la dirección www.cuatro.com

9. Protección de Datos de carácter personal

De conformidad con Reglamento (EU) n° 2016/679, de 27 de abril de 2016, el Organizador informa a los Participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta Iniciativa, en sistemas y ficheros debidamente reflejados en el registro de tratamientos. Tales datos personales se utilizarán exclusivamente para la gestión de esta iniciativa y la entrega del premio a los ganadores, destruyéndose una vez finalizadas dichas tareas.

El Organizador, con domicilio en Madrid, Ctra. de Fuencarral-Alcobendas n° 4, como responsable del tratamiento, garantiza a los Participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, supresión, limitación y portabilidad, dirigiéndose al Delegado de Protección de Datos, a través de correo electrónico a la dirección privacidad@mediaset.es, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a la Unidad de Protección de Datos del titular. De igual modo, el Organizador se compromete, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad y a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

En la petición, se deberá adjuntar la siguiente información:

- Nombre, apellidos y DNI
- Iniciativa en la que ha participado
- Derecho que desea solicitar y contenido de su petición
- Número de teléfono sobre el que se desea ejercer el derecho anterior

10. Conflictos y Ley Aplicable

En caso de divergencia entre los usuarios y la interpretación de las presentes bases por parte del Organizador, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, renunciando expresamente los Participantes al fuero que pudiera corresponderles.

La participación en esta Iniciativa supone la aceptación expresa de las presentes bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el Organizador.

En Madrid, a 15 de octubre de 2019